

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27046 *ORDEN de 7 de noviembre de 1997 por la que se cesa y se designa un Vocal de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.*

El artículo 7.1.a) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, establece la composición y número de los Vocales de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, designados a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales. Vacante uno de los puestos, por el cese de uno de sus miembros, procede actualizar la composición de este órgano colegiado.

En su virtud, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—El cese, a petición propia, de don Luis Antonio Buñuel Salcedo.

Segundo.—Designar a doña María de los Desamparados Sebastián Caudet Vocal de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de noviembre de 1997:

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27047 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra), por la que se hace público el nombramiento de un Policía local.*

Concluido el proceso selectivo para la reglamentaria provisión de una plaza de Policía local, vacante en la plantilla de funcionarios, incluida en la oferta de empleo público de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1997, y otorgado nombramiento como funcionario de carrera a quien lo ha superado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento del siguiente personal:

Policía local. Grupo D. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.
Don José Ángel Portela Saavedra.
Documento nacional de identidad número 35.566.836.

Puenteareas, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Castro Álvarez.

27048 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Samos (Lugo), por la que se hace público el nombramiento de una Auxiliar de Administración General.*

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, doña Olga Valdés Sánchez, titular del documento nacional de identidad número 76.618.997-V, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 1997, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Samos, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Carlos R. Belón Ares.—Ante mí, la Secretaria.

UNIVERSIDADES

27049 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Elena García Martín Profesora titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de Profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a doña María Elena García Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de diciembre de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

27050 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad (A-982), en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», a don Antonio M. García Cuadrado.*

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, y a propuesta de la Comisión docente juzgadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de Alicante, de 5 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se nombra Profesor titular de Universidad (A-982), en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», Departamento de Estudios Jurídicos del Estado, a don Antonio M. García Cuadrado.

Alicante, 9 de diciembre de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27051 ACUERDO de 9 de diciembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar; en el artículo 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del citado órgano, en su reunión del día 9 de diciembre de 1997, ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal, que cuenten con tres años de servicios en la categoría, por nombramiento para otro cargo de don José Jiménez Villarejo.

Los Magistrados del Tribunal Supremo interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE FOMENTO

27052 ORDEN de 2 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso general (referencia F5/97) para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por

la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación del Ministerio de las Administraciones Públicas conforme al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso de méritos para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del diagnóstico de situación de recursos humanos, elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran: Ministerio de Medio Ambiente, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el INSERSO y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social), y sus organismos autónomos, excepto el INEM.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid, podrán participar todos los funcionarios, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que presten servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

3. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

4. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad